

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a dos meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84,

ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 17 de agosto de 2004.- El Rector, P.D. (Resolución de 30.5.2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.ª Terradillos Basoco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de agosto de 2004, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes:

561. M.ª Carmen Villapellín Puerto; 562. Loot & Dosh, S.L.; 563. José Ramón Gómez de La Linde; 564. Hotel Playa del Lido, S.L.; 565. Grupo La Sierra 1964, S.L.; 566. Apartamentos Puerto Azul, S.L.; 567. ANEA, S.L.L.; 568. Carihueta Palace, S.L.; 569. Marissal, S.L.; 570. Encarna Castro Pérez; 571. La Casa Grande del Burgo, S.L.; 572. Hotel Fuente de la Higuera, S.L.; 573. Amanhavis, S.L.; 574. Cafaloc, S.L.; 575. Marcelo Fernández Fernández; 576. Marcari, S.L.; 577. Antonio Chacón Ortiz; 578. MST, S.L.; 579. Milagros Naranjo Naranjo; 580. Tropicamasol, S.C.; 581. Padilla y Valencia, S.L.; 582. Hoteles Coach, S.A.; 583. Aparthocasa, S.A.; 584. Martínez y Escribano, S.C.; 585. Viajes Alfa, S.A.; 586. Jaime Tours, S.A.; 587. Paloma Travel, S.A.; 588. Viajes Renfe, D.C.; 589. Tour River Agencia de Viajes, S.L.; 590. Viajes Amelia, S.L.; 591. Viajes Maxy; 592. Rosa Caños Vázquez; 593. Savitur, S.A.; 594. Viajes Benamar, S.A.; 595. Marina Sun Travel, S.A.; 596. Viajes Verano Azul, S.L.; 597. Iafatours, S.A.; 598. Viajes Zahara, S.L.; 599. Flandria Internacional Travel, S.A.; 600. Tui España Turismo, S.A.; 601. Viajes Rincón Travel; 602. Jasmine Tour, S.L.; 603. Scancoming, S.L.; 604. Viajes Marbettravel González, S.L.; 605. Blanca Travel, S.L.; 606. Mundimaroc, S.L.; 607. JJ Associates Spain Event Management, S.L.; 608. Viajes De Película, S.L.; 609. Viajes Meridiano, S.A. 610. Viajes Fuengirola, S.A.; 611. Sideredis, S.L.; 612. Bar Restaurante Huerta Chica S.L.; 613. Asador A Fuego Lento, S.L.; 614. Bodega La Sacristía, S.L.; 615. Comercio y Servicios Turísticos, S.L.; 616. Restaurante El Chuletón de Oro, S.L.; 617. Irene Van Vlijmen De Turck; 618. El Sitio Dorado, S.L.; 619. Hoteles y Turismo del Sur, S.A.; 620. Evelyn Browne; 621. Sol Meliá, S.A.; 622. Restaurante El Chiringuito; 623. Joaquín Ramos Camacho; 624. Bos Restauración, S.L.; 625. Hotel Los Molinos Benahavís, S.L.; 626. Viajes Nerjatours, S.A.; 627. Viajes Nerjatours, S.A.; 628. Intercentro, S.C.; 629. Intercentro, S.C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 25 de agosto de 2004.- La Presidenta Suplente de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo, Margarita Navas Lomeña.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1648/04 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/12-B, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1648/04, interpuesto por doña Angela Mesa Tobal, contra la Resolución de 26 de marzo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), publicada en BOJA, núm. 69, de 10 de abril de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 487/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo PROA núm. 487/2004, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF, contra la Resolución de 24 de febrero de 2004, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de promoción interna para el Cuerpo General Administrativo (C.1000) la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicado en el BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004,

y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1309/2004, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1309/2004, interpuesto por la Federación Andaluza de Trabajadores de las Administraciones Públicas de la Confederación General del Trabajo de Andalucía, contra el Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, publicado en el BOJA núm. 172 de 8 de septiembre de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1321/2004, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1321/2004, interpuesto por don Vicente Gómez Medi-

na y otros, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 29 de mayo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores de Gestión Financiera (A.1200), publicada en BOJA núm. 111, de 12 de junio de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 24 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1167/2001, interpuesto por Salas y Marín, SL.

En el recurso contencioso-administrativo número 1167/2001, interpuesto por Salas y Marín, S.L.L., contra resolución de fecha 14 de junio de 2001, del Director General de Economía Social, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, que rectifica el error producido en resolución anterior por la que se concedía una subvención de 7.340.000 pesetas para cofinanciar inversiones por valor de 36.700.000 pesetas de forma que la subvención pasó a ser de 536.000 pesetas para cofinanciar 6.600.000 pesetas. Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha dictado sentencia con fecha 9 de diciembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Que debemos estimar el recurso interpuesto por Salas y Marín, S.L.L., representada por el Procurador Sr. Márquez Díaz y defendida por Letrada, contra resolución de 14 de junio de 2001, del Director General de Economía Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Anulamos la resolución recurrida. No hacemos pronunciamiento sobre costas.»

Según lo establecido en el artículo 3.4.6. de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de agosto de 2004.- El Secretario General Técnico P. (O. 16.7.2004), El Director General de Economía Social y Emprendedores, Fernando Toscano Sánchez.